

CONTRATACIÓN DE DOCTORES/AS CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional.
Objetivo	Impulsar la carrera investigadora de doctores/as con experiencia consolidada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación e integración en centros de investigación de la Comunitat o en universidades públicas valencianas.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	Web convocatorias 2019 (CDEIGENT)
Plazo Solicitudes	Plazo OTRI: 24 DE ENERO DE 2018 Fin Plazo Entidad Financiadora: 31 DE ENERO DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 41.635 € Adicionalmente, ayuda para financiar gastos del grupo de investigación de referencia en el que se integre: límite máximo anual de 25.000 €
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones las personas investigadoras doctoras que al finalizar el plazo de presentación de las solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan los siguientes requisitos: a) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la lectura de la tesis doctoral no superior a 5 años. <i>Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución por lo menos durante dos años desde la consecución del título de doctor.</i> b) Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la CV que acumulen, como mínimo, un periodo total de dos años. c) Tener el aval del investigador/a responsable del grupo de investigación de referencia en el que se vaya a integrar. No se podrá avalar a más de un/a solicitante en una misma convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH
----------------------	--



	<p><u>y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación).</u> La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el resto de años).</p> <p>A estos efectos, deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de <i>compromiso de cofinanciación</i> disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p><u>Conceptos financiables con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de personal asociado al proyecto (PTA)- Gastos de ejecución y funcionamiento- <u>COSTES INDIRECTOS</u> Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social. <p><u>Para presentar su solicitud:</u> busque el enlace denominado <u>Procedimiento y tramitación de la solicitud</u> en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Una vez obtenga el resguardo del envío, remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)